INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PERIODO DEL INFORME

MARZO

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	NIT
MOTO SPEED NL S.A.S.	900.604.596-5

No CONTRATO	5068	**SUSCRITO EN LA VIGENCIA**	2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28/12/23	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30/07/26

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS - ORIGINALES, PARA LA FLOTA KAWASAKI DE PROPIEDAD DEL INVÍAS.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	NÚMERO	FECHA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	TIEMPO DE LA PRORROGA	VALOR DE LA ADICIÓN
ADICIÓN	1	27/11/25		$ 137.534.426,27

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES
1	Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos, pertenecientes al PSCN del INVIAS, en talleres de servicios con experiencia en la marca, ubicados en el territorio nacional, previa autorización del supervisor.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
2	Enviar el primer día hábil de cada semana y durante la ejecución del contrato, la relación de vehículos que en la semana anterior ingresaron y se retiraron del taller, teniendo en cuenta el estado actual de cotizaciones u otros pendientes; en esta relación debe constar la placa del vehículo y las fechas exactas. Esta información debe ser enviada al supervisor.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
3	Emitir el primer día hábil de cada mes y durante la ejecución del contrato, un informe resumen de la ejecución del mes anterior a este, teniendo en cuenta que debe contener la siguiente información: i). valor ejecutado por ciudad. ii). usuario y tipo de mantenimiento; además en caso de no ser facturado un servicio prestado en el mes pasado, justificar la razón de no facturado. Esta información debe ser anexada al informe en la base de datos y representación gráfica para mejor interpretación.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
4	Asegurar el buen y completo diligenciamiento de las órdenes de trabajo emitidas por el supervisor, tanto en la ciudad principal como a nivel nacional para poder efectuar la previa autorización y a su vez que la misma implica al momento de la facturación.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
5	Emitir un informe del diagnóstico completo (causa, consecuencia y recomendaciones) con conceptos técnicos, que den respuesta a la solicitud descrita en la orden de trabajo, acompañado de video o registro fotográfico para determinar las posibles fallas del elemento a cambiar, dichos conceptos deben ser emitidos por el técnico especialista (eléctrico, mecánico, hidráulico). En caso de que la falla sea operativa deberá estar descrita en el concepto técnico.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
6	Asegurar que la facturación radicada ante el INVIAS está completa, con sus documentos totalmente diligenciados y asegurando que los lineamientos dados por el área de facturación (demás documentos que se requieran) se cumplan para evitar devoluciones y reprocesos en ambas partes.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
7	Contar con mínimo dos (2) personas para la ejecución del contrato y para las comunicaciones que se realizaran con el personal designado para la supervisión, permitiendo la coordinación del ingreso, diagnóstico y ejecución de las labores de mantenimiento, entrega de inventario y resolución de conflictos técnicos que puedan llegarse a presentar con los talleres en las diferentes ciudades.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
8	Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos. El Contratista se obliga a cumplir como mínimo una garantía de 1 año o 20.000 kilómetros, tanto para la mano de obra como para los repuestos. La vigencia de la garantía en los casos descritos anteriormente se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI

9	Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos. El Contratista se obliga a cumplir como mínimo una garantía de 1.5 años o 30.000 kilómetros para reparaciones de motor transmisión o caja de velocidades, tanto para la mano de obra como para los repuestos. La vigencia de la garantía en los casos descritos anteriormente se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
10	Garantizar como mínimo ocho (8) meses las baterías suministradas en el marco de la prestación del servicio.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
11	El Contratista deberá informar le fecha de ingreso del vehículo, en caso contrario, se tomará como ingreso el día hábil siguiente al envío de la orden de trabajo.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
12	El Contratista se obliga a que los vehículos del PSCN que ingresen para cualquier tipo de mantenimiento, siempre deben permanecer en área cubierta, sin exposiciones a fluidos ni radiaciones solares y/o de cualquier tipo, sin importar la ciudad en la que se realice.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
13	Entregar a los operadores de cada una de las fuerzas militares y de policía, los vehículos objeto del contrato, inmediatamente esté terminado el respectivo mantenimiento, sin dilaciones ni retenciones y asegurar que se entreguen lavados y aspirados sin costo adicional para el INVÍAS.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
14	Para la facturación, el Contratista deberá presentar: • Orden de trabajo, firmada y completamente diligenciada en la sección nombrada, ingreso del vehículo • Orden de trabajo, firmada y completamente diligenciada en la sección nombrada, salida del vehículo • Copia del algún documento de identificación de la persona que ingresa el vehículo • Copia de algún documento de identificación de la persona que retira el vehículo • Factura original • Las demás que considere pertinente la Entidad.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
15	Entregar la facturación mensual de todos los trabajos autorizados y efectivamente realizados correspondientes al mes inmediatamente anterior. El plazo máximo para presentar la facturación será de cinco (5) días calendarios del mes siguiente, junto con las actas de entrega a satisfacción debidamente diligenciadas y demás documentación requerida, tal como quedó descrito en el numeral anterior; además en caso de no ser facturado un servicio prestado en el mes inmediatamente anterior, deberá justificar la razón de la no facturación.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
16	En caso de que un repuesto no se encuentre en el país y demande su importación para la realización de los servicios contratados, el contratista deberá informar por escrito al supervisor, de manera detallada el tiempo de entrega y presentando la orden de compra inmediatamente. El proceso de importación, en ningún caso debe superar los cuarenta (40) días calendarios.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
17	Dar prioridad a la atención de los vehículos del PSCN, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución de este; en caso de evidenciarse demoras que afecten la ejecución del contrato, el apoyo a la supervisión realizará los respectivos requerimientos que deben ser contestados por el Contratista de manera inmediata.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
18	Obtener previamente para el suministro de repuestos, la autorización del supervisor del contrato de acuerdo con los precios ofertados.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
19	Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni re manufacturados y/o repotenciados. Los repuestos a instalar deben ser genuinos y originales de la línea y marca de cada uno de los vehículos con que cuenta el Programa, lo cual será verificado con la presentación de las facturas de compra; documentos que deberán ser allegados con la presentación de la facturación mensual.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
20	La cotización y autorización del servicio deberá ser diligenciada en su totalidad, según el formato que suministrará el supervisor del contrato, el cual deberá ser firmado a satisfacción por quien recibe el servicio.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
21	Prestar el servicio de mantenimiento de conformidad con lo exigido en los estudios y documentos previstos, invitación pública, en aquellas ciudades en las que se obligó con la presentación de la oferta. Sin embargo, en caso de que en la ejecución del contrato exista un traslado de dicho taller, este deberá ser notificado al supervisor del contrato en documento en el que especifique la nueva dirección, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, para corroborar el cumplimiento de los requisitos previamente exigidos en los estudios y documentos previos y convocatoria pública. En caso de que no cumpla, el Contratista deberá hacer las modificaciones inmediatamente con el ánimo de mantener las condiciones contractuales exigidas por el INVIAS.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI

22	El supervisor del contrato podrá solicitar al Contratista, en cualquier momento, la disponibilidad de talleres adicionales, en alguna de las ciudades no contempladas, teniendo en cuenta que la operatividad de la flota es a nivel nacional.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
23	El listado de precios sugeridos al público emitido por el(los) distribuidor(es) autorizado(s) de cada marca será tenido en cuenta como referencia para la autorización de los valores de los repuestos cotizados que no estén contemplados en el formulario de la propuesta económica, el cual debe contar con la debida aprobación del supervisor del contrato y considerando en todo caso los cotos de intermediación del contratista.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
24	En caso de ser solicitado por el supervisor, el Contratista deberá autorizar al taller para enviar directamente el listado de repuestos y trabajos, o la cotización realizada por el Contratista para la intervención de un vehículo. La información requerida deberá ser remitida por correo electrónico directamente desde la dirección oficial del taller al correo que el supervisor del contrato especifique.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
25	El contratista deberá facilitar en cualquier momento el ingreso a los talleres propios o aliados a nivel nacional, con previa autorización del supervisor del contrato o apoyo a la supervisión, de un delegado del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales o el respectivo operador del vehículo, para revisar toda la documentación concerniente a la intervención de uno o varios vehículos, inspección de actividades de mantenimiento, instalación de repuestos y otros que requirieran en el proceso de validación.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
26	El Contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificados de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos, para lo cual deberá aportar y/o entregar al supervisor del contrato la documentación solicitada y pertinente.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
27	El Contratista debe garantizar y emitir un acta y/o certificado de disposición final de los repuestos sustituidos durante la ejecución del contrato, este documento debe ser emitido mensualmente por el contratista.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
28	El Contratista se obliga a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del personal designado por el PSCN, y una vez realizado el mantenimiento; así mismo deberá responder por cualquier perdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones. Adicional a esto, el Contratista no realizará desplazamiento de los vehículos fuera de las instalaciones, en caso de ser necesario algún movimiento fuera de los talleres, este será coordinado con el supervisor del contrato.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
29	El Contratista no tiene autorización para realizar el desmantelamiento de cualquier vehículo que pertenezca al PSCN. Cuando se presente alguna novedad al respecto, el Contratista deberá informarlo inmediatamente al supervisor.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
30	Autorización de Servicios: El Contratista se obliga a que una vez entregado por el PSCN el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnóstico, presentará al supervisor del contrato el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, incluido mano de obra y repuestos para su aprobación; el PSCN no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
31	El Contratista se obliga a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
32	El supervisor del contrato, en cualquier momento y sin previo aviso, validará el cumplimiento de las obligaciones del contrato en los talleres requeridos en las especificaciones técnicas.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
33	Cuando sea requerido se efectuarán reuniones de seguimiento entre el contratista y el supervisor del contrato, para evaluar la ejecución y la calidad del servicio.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
34	En caso de que el vehículo se encuentre en garantía, el Contratista deberá atenderlo exclusivamente en los talleres autorizados por la respectiva marca.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
35	Los trabajos realizados por el Contratista fuera del taller deberán ser asumidos y facturados por este según los precios cotizados en la propuesta económica.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
36	El contratista deberá marcar con el número de la placa del vehículo las baterías que se reemplacen durante la vigencia de contrato, con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y las garantías. La Entidad a través del Supervisor del contrato designado podrá solicitar al contratista la marcación de otros repuestos adicionales.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI

37	Asegurar que los repuestos que sean cambiados en virtud de los servicios de mantenimiento realizados se entreguen únicamente a los funcionarios del INVIAS previamente identificados y autorizados por la supervisión del contrato, en una bolsa debidamente marcada con rotulado que contenga la placa del vehículo que fue intervenido; por lo cual debe informar y dar instrucciones precisas a sus talleres propios y/o aliados en las diferentes ciudades del país con los que desarrollará las actividades que se desprenden del contrato.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
38	Garantizar que en los talleres se encuentren disponibles los insumos y repuestos de mayor rotación como aceites, filtros (aceite, gasolina, aire, aire acondicionado), kit de embrague, amortiguadores, inyectores, correas, elementos del sistema de frenos, bujías, líquidos de los sistemas y baterías.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
39	Disponibilidad de grúa: El Contratista deberá garantizar la disponibilidad de grúa, para el traslado de los vehículos, cuando por causa de una falla mecánica requiera asistencia mayor. Dicho servicio será prestado para las ciudades principales, en un radio de 60 kilómetros.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
40	Disponibilidad de atención, desvare y carro taller. El Contratista tendrá disponibilidad de por lo menos un (1) carro taller para atender y realizar el desvare de los vehículos, en el lugar en que se encuentre en el perímetro urbano de las ciudades requeridas por la Entidad sin costo adicional para el INVIAS, la cual debe ser atendida de manera oportuna. El supervisor solicitará el servicio mediante llamada telefónica, y esta debe ser atendida de manera oportuna por un técnico quien se desplazará hasta el sitio donde se encuentre el automotor en término no mayor a tres (3) horas a partir de la solicitud, el problema debe ser resuelto por completo, de no ser esto posible, el Contratista garantizará su traslado al taller de servicio en coordinación con el personal encargado del INVIAS para su traslado al centro de servicio. Debe entenderse como carro taller aquel servicio que requiere la Entidad con la finalidad de realizar las tareas de desvare y atención técnica en el área del perímetro urbano que requiera un vehículo en condiciones de no operaciones mecánicas (varado), el cual debe ser realizado por un técnico - mecánico del taller contratista quien deberá poseer todos los repuestos y herramientas que demande cada ocasión, en todo caso será para asistencias menores, por enunciar algunos ejemplos: despinchar, dar paso de corriente, auxilio de gasolina, préstamo de batería, entre otras. Según lo anterior, la asistencia técnica del carro taller deberá realizar la revisión y el arreglo pertinente para tales fines.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
41	El Contratista solo podrá recibir vehículos del PSCN mediante orden de trabajo generada por la supervisión del contrato; en el caso que se presenten vehículos varados el Contratista deberá informar al supervisor para que genere la respectiva orden.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
42	Entregar al supervisor del contrato los repuestos desmontados de acuerdo con la cotización autorizada (excepto lubricantes, filtros, llantas y baterías) en la ciudad de Bogotá D.C. semanalmente según se requiera y ejecute.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
43	El contratista deberá entregar los soportes de facturación de acuerdo con lo exigido por el área de radicación del INVIAS en donde debe especificar en primera estancia el recibido a satisfacción.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
44	En contratista se compromete a responder las solicitudes realizadas por la supervisión del contrato vía correo electrónico, en máximo dos (2) días hábiles.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
45	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a los precios del mercado, la naturaleza y objeto del contrato.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
46	El contratista deberá acogerse a cambios en el proceso de mantenimiento y facturación durante la ejecución del contrato.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
47	El contratista debe contar como mínimo con una IP Fija en su sede administrativa principal, para garantizar la conectividad a la plataforma COFI.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
48	El contratista debe garantizar rutas de pruebas a los vehículos bajo la autorización del supervisor del contrato, según aplique al tipo de mantenimiento realizado, para evitar demoras en las entregas por falta de presencia de la fuerza.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
49	Para cada vigencia de ejecución del contrato, en caso de existir variación de precios en mano de obra y/o repuestos, el contratista deberá exponer de manera justificada las variables que inciden en la misma, para ser verificadas y aprobadas por parte del Instituto Nacional de Vías-INVIAS" y de esta manera mantener un equilibrio económico.	Durante el mes de marzo, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
III. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.206.314.028,00	

2	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 137.534.426,27
3	VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ -
4	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 2.343.848.454,27**
5	VALOR CANCELADO ACUMULADO	$ 1.699.454.045,26
6	VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 102.843.381,90
7	**SALDO DEL CONTRATO**	**$ 541.551.027,11**

REGISTRO	VIGENCIA	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
1435023	2023	20	C-2409-0600-2-0-2409044-02	$ 9.366.365,00	$ 9.366.365,00	$ -
96624	2024	20	C-2409-0600-2-20301C-2409044-02	$ 799.597.922,00	$ 799.597.922,00	$ -
31525	2025	20	C-2409-0600-2-20301C-2409044-02	$ 851.393.207,00	$ 815.010.305,06	$ 36.382.901,94
861725	2025	20	C-2409-0600-2-20301C-2409044-02	$ 137.534.426,27	$ -	$ 137.534.426,27
139426	2026	20	C-2409-0600-2-20301C-2409044-02	$ 545.956.534,00	$ 75.479.453,20	$ 470.477.080,80
TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES						**$ 644.394.409,01**

IV. INFORMACIÓN DEL PERIODO CERTIFICADO PARA PAGO

FACTURA EJERCITO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	VALOR IVA	TOTAL PAGO
FC 09 68		$ 82.340.686,00	$ 15.644.730,34	$ 97.985.416,34

FACTURA ARMADA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	VALOR IVA	TOTAL PAGO
		$ -	$ -	$ -

FACTURA POLICIA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	VALOR IVA	TOTAL PAGO
FC09 69		$ 4.082.324,00	$ 775.641,56	$ 4.857.965,56

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	861725	VIGENCIA	2025	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO	$ 102.843.381,90

V. ORDENES DE TRABAJO FACTURADAS

ÁREA	ORDEN DE TRABAJO	PLACA	VALOR DE LA ORDEN
EJERCITO	KA-436	RUJ22D	$ 9.064.289,50
EJERCITO	KA-447	RUI54D	$ 6.770.519,28
EJERCITO	KA-444	RUI84D	$ 3.228.481,90
EJERCITO	KA-25-0465	RUI98D	$ 9.344.677,30
EJERCITO	KA-25-0468	RUJ20D	$ 6.866.804,56
EJERCITO	KA-26-0491	RUJ55D	$ 8.390.137,84
EJERCITO	KA-26-0481	RUI04D	$ 10.271.154,18
EJERCITO	KA-25-0464	RUI10D	$ 7.665.295,75
EJERCITO	KA-451	RUJ41D	$ 5.822.648,58
EJERCITO	KA-26-0484	RUI32D	$ 6.691.534,22
EJERCITO	KA-26-0469	RUI18D	$ 3.607.866,99
EJERCITO	KA-26-0486	RUI58D	$ 4.608.295,23
EJERCITO	KA-26-0487	RUI55D	$ 8.650.124,28
EJERCITO	KA-434	RUI02D	$ 7.003.586,73
POLICIA	KA-26-0479	GWL13E	$ 4.857.965,56
VALOR TOTAL ORDENES DE TRABAJO			**$ 102.843.381,90**

VI. ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACIÓN No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VII. INCONVENIENTES PRESENTADOS,PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE LA EJECUCIÓN

Se informa que durante la ejecución del contrato no se han presentado procesos de incumplimientos ni sancionatorios, el contratista ha desarrollado sus actividades de manera normal, sin que se hayan observado anomalías.

VIII. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTA

En calidad de Representante Legal manifiesto el cumplimiento a cabalidad y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el contrato señalado en el presente informe.

NOMBRE	ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**
CARGO	Representante Legal				
FIRMA					

IX. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

En calidad de supervisor del contrato manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y parafiscales. Por lo anterior, autorizo el pago por el valor indicado en el presente informe.

NOMBRE	LUIS FERNANDO RINCÓN CASTAÑEDA	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**
CARGO	Subdirector Administrativo				
FIRMA					

X. APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN

NOMBRE	Richard Fabian Puentes castañeda		ERNIE LAVERDE PEÑA
CARGO	Apoyo Técnico/ Ingeniero Mecanico	**CARGO**	Apoyo Financiero
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	JUAN SEBASTIAN AMADO	**NOMBRE**	DIANA PATRICIA RODRIGUEZ OSORIO
CARGO	Apoyo Jurídico	**CARGO**	Apoyo Administrativo
FIRMA		**FIRMA**	Diana Rodriguez
NOMBRE	CARLOS ALBERTO SIERRA PEÑUELA		
CARGO	Apoyo a la supervisión / Profesional Especializado		
FIRMA			

XI. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA

FACTURA	SI	**INFORMES TÉCNICOS MANTENIMIENTO REALIZADOS**	SI
ORDENES DE TRABAJO	SI	**ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR FUERZA**	SI
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y PARAFISCALES EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL			SI
OTRO:		**CUÁL?**	